



ATI

Sección Sindical: H. Valdecilla - Pab. 12-2º
Teléf. 942 203 570 móvil 627 771 415

Agrupación de
Trabajadores
Independientes

COMUNICA

PERSONAL CONTRATADO

CARRERA PROFESIONAL

EL SERVICIO JURÍDICO DE ATI
CONSIGUE QUE LA CARRERA
PROFESIONAL SE APLIQUE TAMBIEN
AL PERSONAL CONTRATADO

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander falla a favor de gran número de trabajadores contratados que, a través del Servicio Jurídico de ATI, llevaron vía judicial la denegación del cobro de Carrera por parte del S.C.S.

El Juez, a quienes lo llevaron jurídicamente, les concede el derecho a la integración en el Sistema de Carrera, al igual que el personal fijo.

Más información en Sección Sindical